

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

\*\*\*\*\*



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA - En la ciudad de San Fran-
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA cisco de Quito , Capital
" INDUSTRIAL POLITEX S. A. " de la República del Ecua-

CAPITAL ANTERIOR : ( 12 ) de Mayo

S/. 30'000.000,00 de mil novecientos ochenta

AUMENTO DE CAPITAL : Rodrigo Salgado Valdez , -

S/. 30'000.000,00 Notario Décimo Primero del

CAPITAL ACTUAL : Los señores Alfredo Morte-

S/. 60'000.000,00 sen , de estado civil divor-

ciado ; y , Peter Larsen , -

de estado civil casado , -

en sus calidades de Gerente

y Presidente respectivamente de la Compañia " INDUSTRIAL POLITEX
S. A. , según constan de los documentos habilitantes que se agre-
gan . - Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad
ecuatoriana y danés e inteligente en el idioma castellano, en su orden,

domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y -

obligarse a quienes de conocer doy fe , y dicen que eleve a 'Escri-

tura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que -

transcribo es el siguiente : " S E N U R N O T A R I O . : L -

Handwritten signature

En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo ,

sírvase hacer constar la presente que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INDUSTRIAL POLITEX S.

A. " , que se contiene en las siguientes cláusulas : P R I M E -

R A : - ANTECEDENTES . - Mediante escritura pública otorgada ante

el Notario Doctor Manuel Veintimilla Ortega , el doce de noviembre

de mil novecientos setenta y uno /, se constituyó la Compañía Anóni-

nima " INDUSTRIAL POLITEX S. A. " , con un capital de SEIS MILLO-

NES DE SUCRES , dividido en seiscientos acciones ordinarias nomi-

nativas de diez mil sucres cada una . Con fecha ocho de diciembre

de mil novecientos setenta y uno , mediante escritura pública otor-

gada ante el mismo Notario Doctor Manuel Veintimilla Ortega , se

realizó una escritura ampliatoria a la anterior / Por último , y

mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de marzo de

mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Doctor Rodrigo Sal-

gado Valdez , e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo

de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital de la Com-

pañía de SEIS MILLONES A TREINTA MILLONES DE SUCRES . Este capital

se encuentra íntegramente suscrito y pagado . / - S E G U N D A : -

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía reunida el veinticinco de febrero de mil novecientos o-

chenta y dos resolvió entre otras cosas previa a la renuncia de -

cualquier derecho preferente , con el consentimiento unánime de -

los accionistas , y por tanto el capital social : a ) Aumentar el

capital social de la Compañía en TREINTA MILLONES DE SUCRES , con

lo cual el mismo asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES,

íntegramente suscrito y pagado por los accionistas , parte median-

te compensación de créditos , otra en numerario ; y , en otra me-

- mediante la capitalización de  
reservas facultativas y legales.

~~T E R C E R A : - R E F O R M A~~

~~D E E S T A T U T O S : Como -~~

consecuencia de este Aumento de

Capital , la Junta General resol-

vió , también por unanimidad ,

que se reformen los siguientes

artículos de los Estatutos So-

ciales : el Artículo Quinto que

dirá : ~~ARTICULO QUINTO : - El ca-~~

~~pital de la Compañía " INDUS-~~

~~TRIAL POLITEX S.A. " es de SESEN-~~

~~TA MILLONES DE SUCRES dividido -~~

~~en seis mil acciones ordinarias~~

~~nominativas de diez mil sucres~~

~~cada una , que irán numeradas -~~

~~del cero cero cero cero cero uno~~

~~al seis mil inclusive , integra-~~

~~mente suscrito y pagado por los-~~

~~accionistas )! El Artículo Cuadra~~

~~gésimo Primero que dirá : ARTI-~~

~~CULO CUADRAGESIMO PRIMERO / : E-~~

~~capital de SESENTA MILLONES DE -~~

~~SUCRES de la Compañía se encuen-~~

~~tra íntegramente suscrito y paga-~~

~~do , de acuerdo al siguiente -~~

~~cuadro : - - - - -~~

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
ACCIONISTAS		NACION.	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		COMP. CRED.		CAPITAL PAGADO NUMERARIO		res. legal	RES. FACI.	CAPITAL TOTAL														
Alfredo Mortensen equat.			26'600.000		26'600.000		6'206.666,66		886.666,66		3'546.666,66	15'960.000,02	521.000														
Laursen Peter		denesa	50.000		50.000		11.666,67		1.666,67		6.666,67	29.999,99	100.000														
Mortensen Henry		denesa	300.000		300.000		70.000,00		10.000,00		40.000,00	180.000,00	600.000														
Ramsauer Karl		suiza	1'500.000		1'500.000		350.000,00		50.000,00		200.000,00	900.000,00	3'000.000														
Schmid Alex		suiza	50.000		50.000		11.666,67		1.666,67		6.666,67	29.999,99	100.000														
Wyss Robert		suiza	1'500.000		1'500.000		350.000,00		50.000,00		200.000,00	900.000,00	3'000.000														
			30'000.000,00		30'000.000,00		9'000.000,00		1'000.000,00		4'000.000,00	18'000.000,00	60'000.000														



De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones : Alfredo Murtensen cinco mil trescientas - veinte acciones /; Peter Laursen , diez acciones /; Henry Mortensen, sesenta acciones /; Karl Ramsauer , trescientas acciones /; Alex - Schmid , diez acciones /; Robert Wyss , trescientas acciones . Todas son de diez mil sucres cada una , ordinarias y nominativas /.

C U A R T A : - Por último , la Junta General de Accionistas autoriza al Presidente y Gerente para que realicen una nueva emisión de acciones , y además para que asistan a la celebración correspondiente de la escritura pública y relicen todos los actos para su legalización . - Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - - H a s t a a q u í - l a m i n u t a , que se halla firmada por el Doctor Camilo Gallegos D. , con Matrícula número ciento cincuenta , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída que les fue integralmente esta E s c r i t u r a por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - - ( firmado ) Señor Alfredo Murtensen /; cédula de identidad número diecisiete cercotreinta y seis noventa cero siete - cuatro ; cédula tributaria número cero cero dos mil ochocientos noventa y uno . - - ( firmado ) Señor Peter Laursen /; cédula de identidad número cero cinco cero cero cuarenta y ocho novecientos cuarenta y siete ; cédula tributaria número cero cero sesenta y seis noventa y ocho . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . /- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

e.c.c.

NOTARIA DECIMO PRIMERA

# INDUSTRIAL POLITEX S. A.

CASILLA C C I 6146  
8 DE DICIEMBRE 6695  
QUITO - ECUADOR  
TELEFONO 245059

Quito, Mayo 8 de 1.979

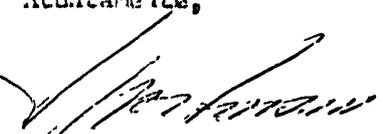
Señor  
Jens Peter Laursen  
Ciudad.-

Distinguido señor:

La Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL POLITEX S.A., reunida el día 31 de Marzo del año en curso tuvo a bien reelegirle en sus funciones de Presidente de la Compañía por el periodo de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley y Estatutos sociales.

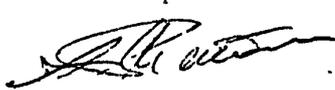
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Alfred Mortenson  
GERENTE

F. CONSTITUCION: 12-VI-71  
F. INSCRIPCION: 23-XII-71

ACTA DE POSISION.- Acepto la reelección de Presidente de la Compañía INDUSTRIAL POLITEX S.A. y tomo posesión del cargo.

  
Jens Peter Laursen

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N°.....1236.....del Registro de Nombramientos Tomo.....110..... Quito, a...?...de...MAYO...de...1979...

REGISTRO MERCANTIL  
  
LA REGISTRADORA





Quito, Mayo 8 de 1.979

Señor  
Alfred Mortensen  
Ciudad.-

Distinguido señor:

La Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL POLITEX S.A., reunida el 31 de marzo del año en curso tuvo a bien reelegirle Gerente de la Compañía por el periodo de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de faltar, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el sub-gerente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Jens Peter Laurson  
PRESIDENTE

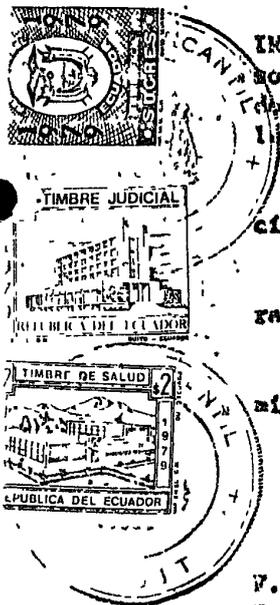
N. CONSTITUCION: 17-XI-71  
J. DESCRIPCION: 23-III-71

ACTA DE POSESION: Acepto la reelección de Gerente de la Compañía "INDUSTRIAL POLITEX S.A.", y tomo posesión del cargo.

Alfred Mortensen

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N°.....1237.....del Registro de Nombres Tomo... 110..... Quito, a.....7.....de.....MAYO.....de.....1979.....

REGISTRO MERCANTIL  
Ciudad D. Galles  
LA REGISTRADORA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL  
POLITEX S.A."

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de febrero de 1982, en el local de la Compañía, situado en la Av. 6 de Diciembre 6695, a las 6:00 p.m., se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL POLITEX S.A.", señores: Jens Peter Laursen con cinco acciones; Alfred Mortensen con 2.660 acciones; Henry Mortensen con treinta acciones; Karl Ramsauer con ciento cincuenta acciones; Alex Schmid con cinco acciones; y Robert Wyss con ciento cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el señor Jens Peter Laursen y actúa como Secretario el Gerente, señor Alfred Mortensen.- El Presidente constata el quórum y se declara instalada la sesión, ordenando que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General en conocimiento del Orden del Día resuelve por unanimidad.- PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL: El Presidente Manifiesta que es conveniente para la Empresa aumentar el capital de la misma ya que necesita un mayor capital de operación y por tanto, sugiere que este aumento sea de TREINTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que será pagado parte mediante compensación de créditos, otra en numerario, y en otra mediante capitalización de reservas facultativas y legales.- La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de TREINTA MILLONES DE SUCRES a SESENTA MILLONES DE SUCRES, que será pagado SIETE MILLONES DE SUCRES por compensación de créditos, UN MILLON DE SUCRES en numerario, CUATRO MILLONES en reservas legales, y DIECIOCHO MILLONES en reservas facultativas, para lo cual los accionistas renuncian su derecho preferente.- SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del Aumento de Capital resuelto se decide reformar los Estatutos en los Artículos Quinto y Cuadragésimo

Primero, los mismos que dirán. ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Compañía "INDUSTRIAL POLITEX S.A." es de SESENTA MILLONES DE SUERES dividido en seis mil acciones ordinarias de diez mil sueres cada una, que irán numeradas del 00

al 6.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. El título Cuadragésimo Primero que dirán: ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO: El capital de SESENTA MILLONES DE SUERES de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito

y pagado, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL		PAGADO		CAPITAL TOTAL
				COMP. CREDIT.	NUMERARIO	RES. LEGAL	RES. FACULT.	
Alfredo Mortensen	ecuator.	26'600.000	26'600.000	6'206.666,66	886.666,66	3'546.666,66	15'960.000,02	53'200.000
Laursen Peter	danes	50.000	50.000	11.666,67	1.666,67	6.666,67	29.999,99	100.000
Mortensen Henry	danes	300.000	300.000	70.000,00	10.000,00	40.000,00	180.000,00	600.000
Lamsauer Karl	suizo	1'500.000	1'500.000	350.000,00	50.000,00	200.000,00	900.000,00	3'000.000
Schmid Alex	suizo	50.000	50.000	11.666,67	1.666,67	6.666,67	29.999,99	100.000
Wyss Robert	suizo	1'500.000	1'500.000	350.000,00	50.000,00	200.000,00	900.000,00	3'000.000
		30'000.000	30'000.000	7'000.000,00	1'000.000	4'000.000,00	18'000.000,00	60'000.000

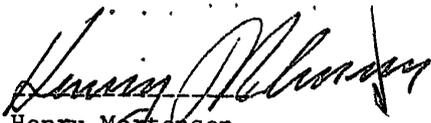
De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones: Alfredo Mortensen, cinco mil trescientas veinte acciones; Peter Laursen, diez acciones; Henry Mortensen, sesenta acciones; Karl Ramsauer, trescientas acciones; Alex Schmid, diez acciones; y, Robert Wyss, trescientas acciones. Todas las acciones son de diez mil sucres cada una, ordinarias y nominativas.- Por último, la Junta resuelve dejar sin efecto la resoluciones tomadas en la Junta General Universal y Extraordinaria de 22 de octubre de 1981 y autorizar al Presidente y Gerente para que realicen una nueva emisión de acciones y además para que asistan a la celebración de la correspondiente escritura pública y realicen todos los actos para su legalización.- Sin haber otro punto de qué tratar, se da un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, que luego es leída y aprobada por unanimidad.- Se levanta la sesión a las 7:00 p.m.



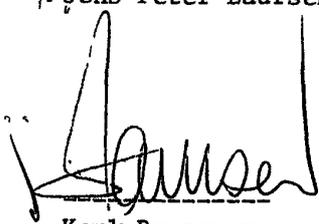
Alfredo Mortensen



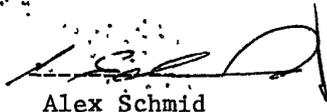
Jens Peter Laursen



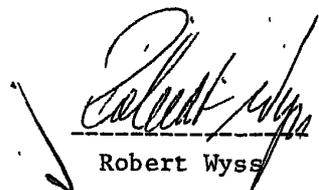
Henry Mortensen



Karl Ramsauer



Alex Schmid



Robert Wyss

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 58

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975, y 1878, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 384, de 7 de agosto de 1976, efectuada por el señor ROBERTO WYSS NIEDERHAUSER, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ROBERTO WYSS NIEDERHAUSER, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de inmigrante, categoría 10-VI, otorgada el 7 de noviembre de 1976, por la Dirección de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ROBERTO WYSS NIEDERHAUSER, quien tiene la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 28 de Julio de 1982

CERTIFICA:

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Regis--

tro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera

del Cantón Quito , a mi cargo en una foja útil protoco-

lizo el documento que antecede . - Quito , estorce de -

Septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - ( fir-

mado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo -

Primero del Cantón . - Sigue un sello . - - Se protoco

lizó ante mí , en fe de ello confiero esta SEPTIMA CO--

PIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a doce -

de Mayo de mil novecientos ochenta y dos . - ( firmado)

Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero

del Cantón . - Sigue un sello . - - C O P I A . - PRO-

TOCOLIZACION: - REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE IN

DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO QUI

NIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN

USO de las facultades que le confiere los Decretos Supre

mos setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre -

de mil novecientos setenta y cinco, y mil ochocientos se

tenta y cinco de veinte y siete de septiembre de mil no-

vecientos setenta y siete; y, VISTOS: el Decreto Supremo

número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio

de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante De-

creto Supremo novecientos-A, de diez de noviembre de mil

novecientos setenta y seis, la Declaración número tres-

cientos cincuenta y tres de siete de agosto de mil nove-

cientos setenta y ocho, efectuada por el señor Kjar Jens

Peter Laursen Sorensen, la solicitud y documentación co-

1 rrespondiente que reposa en los archivos de este Ministe

2 rio.- RESUELVE: - AUTORIZAR al señor KJAR JENS

3 PETER LAURSEN SØRENSEN, de nacionalidad danesa, residen

4 te en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado

5 fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante según

6 la Ley anterior, Registro número Cien-novecientos siete

7 para que invierta con el carácter de inversionista naci

8 nal en la constitución, aumentos de capital, compra de

9 acciones participaciones o derechos de compañías consti

10 tuidas o por constituirse en el Ecuador.- El señor KJAR

11 JENS PETER LAURSEN SØRENSEN, que tendrá la calidad de

12 inversionista nacional conforme al Régimen Común de Trata

13 miento a los Capitales Extranjeros y sus reformas har

14 so de la presente autorización las veces que fuere neces

15 sario para lo cual en cada ocasión presentara copia pro

16 tocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Pú

17 blico.- Disponer que la presente Resolución sea protocoli

18 zada en una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUE

19 SE.- Dado en Quito, a veinte y nueve de agosto de mil no

20 vecientos setenta y ocho.- CERTIFICA: Doctor G. Andrade-

21 firmado) Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comer

22 cio e Integración. firmado) Arturo Naranjo Cevallos, Di

23 rector Nacional Administrativo Financiero.- RAZÓN DE PRO-

24 Tocolización.- El día de hoy en el Registro de Escritura

25 Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a

26 mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que-

27 antecede.- Quito, a catorce de septiembre de mil nove-

28 cientos setenta y ocho.- firmado) Doctor Rodrigo Salgado

Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón. - Sigue un

sello. - Se protocolizó ante mí, en fe de ello con-

terio esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada

en Quito, a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y

dos. - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, No-

tario Décimo Primero del Cantón. - Sigue un sello. -

- C O P I A . - P R O T O C O L I Z A C I O N .

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. - RESO-

LUCION NUMERO QUINJENTOS DIECIOCHO. - EL SUBSECRETARIO DE

COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA

CION. - EN USO de las facultades que le confieren los De-

cretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de-

once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y

mil ochocientos setenta y cinco de veinte y siete de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el

Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de-

treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reor-

damado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de

diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la

Declaración número trescientos cincuenta y cinco, de sie-

nte de agosto de mil novecientos setenta y ocho, efectua-

da por el señor Karl Ramsauer Kursteiner, la solicitud y

la documentación correspondiente que reposan en los ar-

chivos de este Ministerio, R E S U E L V E : - A U T O R I Z A R

al señor KARL RAMSAUER KURSTEINER, de nacionalidad suiza

residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha de-

mostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigración

de categoría diez-IV, otorgada el dieciseis de abril de



mil novecientos setenta y cinco, por la Dirección de Asuntos  
1 Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones

2 nes Exteriores, para que invierta con el carácter de in-

3 versionista nacional, en la constitución, aumentos de ca-

4 pital; compra de acciones, participaciones o derechos de

5 compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

6 El señor KARL RAMBAUER KURSTLINER, quien tiene la calidad

7 de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de

8 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas

9 hará uso de la presente autorización las veces que fue-

10 necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará co-

11 pia protocolizada de esta Resolución conferida por el

12 ñor Notario Público.- DISPONER que la presente Resoluc-

13 sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del

14 País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte y cuatro

15 de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICA.- firm-

16 do) Economista Raúl Nieto Játiva, Subsecretario de Comer-

17 cio e Integración Encargado.- firmado) Arturo Naranjo Ca-

18 vallos, Director Nacional Administrativo Financiero.

19 RAZON DE PROTOCOLIZACION: - El día de hoy, en el Registro

20 de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del

21 Cantón Quito, a mi cargo, en una foja útil protocolizo

22 el documento que antecede. Quito, a trece de septiembre

23 de mil novecientos setenta y ocho. (firmado) Doctor Ro-

24 drigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón.

25 sigue un sello. - Se protocolizó ante mí, en fe de e-

26 llo conmero esta copia certificada, firmada y sellada-

27 en Quito, a quince de junio de mil novecientos ochenta-

y uno. - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Nota

rio. Decreto Supremo del Cantón. - Sigue un sello. - ---

C O P I A . - PROTOCOLIZACION: REPUBLICA DEL ECUADOR, MI

MINISTERIO DE TIERRAS, COMERCIO Y INTEGRACION, RESOLU-

CION NUMERO CINCUENTA Y CINCO. EL SUBSECRETARIO -

DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E IN-

TEGRACION. EN USO, de las facultades que le confieren -

los Decretos Supremos Número mil ochocientos setenta y -

cinco, de veinte y siete de septiembre de mil novecien-

tos setenta y siete; y número setecientos ochenta y nue-

ve de once de septiembre de mil novecientos setenta y -

cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos-

setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecien-

tos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo

número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil nove-

cientos setenta y seis, la Declaración número cuatro -

cientos dos, de doce de septiembre de mil novecientos -

setenta y ocho; efectuado por el señor HENRY MORTENSEN-

LUND, de nacionalidad danesa, residente en el Ecuador -

en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente -

EL SEÑOR S. U. E. V. E.; AUTORIZAR al señor HENRY MORTENSEN -

LUND, de nacionalidad danesa, residente en el Ecuador -

en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,

poseedor de la Visa de Inmigrante, categoría Diez-IV, o

torgada por el Departamento de Asuntos Consulares y Ex-

tranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, para

que invierta con el carácter de inversionista nacional

en la constitución, aumento de capital, compra de accio



nes participaciones o acciones de compañías constituí  
 1 das o por constituirse en el Ecuador. El señor HENRY -  
 2 WORTHENSEN LUND, quien tiene la calidad de inversionista  
 3 Nacional conforme al régimen común de tratamiento a los  
 4 Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la  
 5 presente autorización, las veces que fuere necesario,  
 6 para lo cual, en cada ocasión presentará copia protoco  
 7 lizada de esta Resolución, concurida por el señor Nota  
 8 rario Público. - DISPONGA, que la presente Resolución,  
 9 sea, protocolizada en una de las Notarías Públicas del  
 10 País. COMUNIQUESE. Dado en Quito, a cuatro de octubre  
 11 de mil novecientos setenta y ocho. CERTIFICA: (firmado)  
 12 Wilton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e  
 13 Integración. - (firmado) Arturo Marínjo Cevallos, Direc  
 14 tor Nacional Administrativo Financiero. RAZON DE PROTO  
 15 COLIZACION - El día de hoy en el registro de Escrituras  
 16 Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en u  
 17 na foja útil protocolizo el documento que antecede. Qui  
 18 to, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta  
 19 y ocho. (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Nota  
 20 rario Décimo Primero del Cantón. - sigue un sello. - Se  
 21 protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta copia  
 22 certificada, firmada y sellada en Quito, a quince de  
 23 junio de mil novecientos ochenta y uno. - (firmado) Doc  
 24 tor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero. -  
 25 sigue un sello. - C O T A. - PROTOCOLIZACION DE LA  
 26 RESOLUCION NÚMERO QUI D E T O S V E I N T I T R E S. EL SUBSECRETAR  
 27 RIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
 28

R

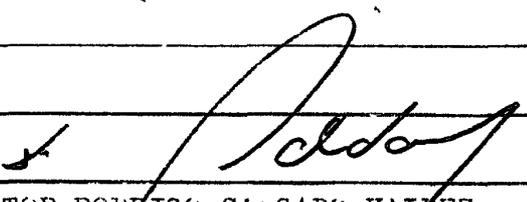
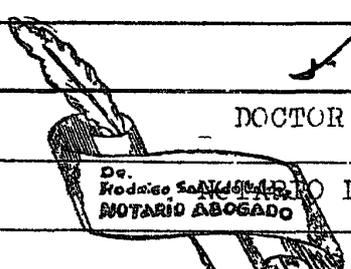
e.c.c.c.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EL INTEGRADO EN VIRTUD de las facultades que le confiere los Decretos Supremos setecientos ochenta y nueve de once de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS :  
El Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro de treinta y cinco de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración Número trescientos cincuenta y dos de siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor ALEX SCHMID ACKERMANN, la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los Archivos de este Ministerio. De conformidad con el artículo 1.º del Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro, de mil novecientos setenta y uno, el señor ALEX SCHMID ACKERMANN, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante diez CUATRO, Registro Número cinco-cuarenta y cinco-seis mil seiscientos ochenta para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. - El señor ALEX SCHMID ACKERMANN, que tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución con fe

1 - - rida por un Notario Público . - Disponer que la pre  
 2 sente Resolución sea protocolizada en una de las Nota-  
 3 rías del País . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a vein-  
 4 ticinco de Agosto de mil novecientos setenta y ocho . -  
 5 firmado ) Economista Raúl Nieto Játiva , Subsecretario  
 6 de Comercio e Integración Encargado . - CERTIFICA . -  
 7 firmado ) Arturo Naranjo , Director Nacional Administra-  
 8 tivo Financiero . - RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día -  
 9 de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la No-  
 10 taría Décimo Primera del Cantón Quito , a mi cargo , en  
 11 una foja útil protocolizo el documento que antecede . -  
 12 Quito , a catorce de Septiembre de mil novecientos se--  
 13 tenta y ocho . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Val-  
 14 dez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un se-  
 15 llo . - - Se protocolizó ante mí , en fe de ello con--  
 16 fiero esta copia certificada , firmada y sellada en Qui-  
 17 to , a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos .  
 18 ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Dé-  
 19 cimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - -

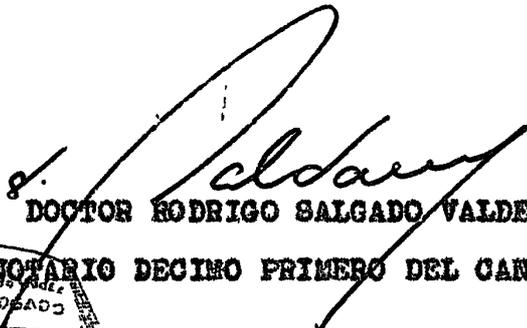
20 Se otorgó ante mí , en  
 21 fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-  
 22 FICADA , firmada y sellada en Quito , a trece de Mayo -  
 23 de mil novecientos ochenta y dos . -

24  
 25  
 26   
 27 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
 28  DECIMO PRIMERO DEL CANTON. ✓ RA\_

e.c.c.



ZON : Mediante Resolución No. 11497 , dictada el 3 de -  
Junio del presente año, por la Superintendencia de Com-  
pañías , fue aprobada la Escritura Pública de aumento -  
de capital y reforma de estatutos de la Compañía Indus-  
trial Politex S. A. " , otorgada ante mí, el 12 de Mayo  
del año en curso . - Tomó nota de este particular el -  
margen de la respectiva matriz . - Quito , a 9 de Junio  
de 1.982 . -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

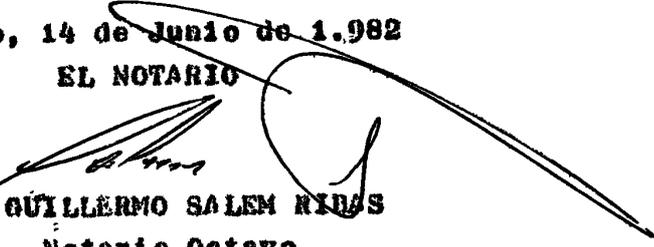


De Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO ASOCIADO

R A Z O N : Mediante Resolución N° 11497, de fecha 3 de  
Junio de 1.982, expedida por la Superintendencia de Compa-  
ñías y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero  
de dicha Resolución, tomé nota el margen de las escrituras  
de Constitución de Compañía y ampliatorias de la Cie. INDUS-  
TRIAL POLITEX S.A., de fechas 12 de Noviembre de 1.971 y 8  
de Diciembre de 1.971, en la cual se aprueba el aumento de  
capital y reforma de estatutos constantes en la escritura  
que antecede.

Quito, 14 de Junio de 1.982

EL NOTARIO



DR. GUILLERMO SALEM RIVAS  
Notario Octavo



1 ~~En la fecha, queda inscrita la Resolución número once mil cuatrocientos~~  
 2 ~~noventa y siete, del señor Superintendente de Compañías, encargado,~~  
 3 ~~de 3 de Junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 138~~  
 4 ~~del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la ins-~~  
 5 ~~cripción número 33 de 23 de Diciembre de 1971, a fs. 139 del Regis-~~  
 6 ~~tro Industrial, tomo 03.- Queda archivada la segunda copia certifica-~~  
 7 ~~da de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-~~  
 8 ~~tutos de la Compañía "INDUSTRIAL POLITEX S.A.", otorgada el 12 de Ma-~~  
 9 ~~yo de 1982, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Reda-~~  
 10 ~~go Saigada; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Cuer-~~  
 11 ~~to y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido~~  
 12 ~~en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro~~  
 13 ~~Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio~~  
 14 ~~bajo el número 10735.- Quito, a dieciocho de Junio de mil novecientos~~  
 15 ~~ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.~~

16 *Dr. Gustavo García Banderas*  
 17 REGISTRADOR MERCANTIL



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28